

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17660 *ORDEN de 30 de julio de 1985 por la que se destina a diversas Comunidades Autónomas y servicios periféricos del Estado a distintos funcionarios.*

Excemos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Asturias, Andalucía, Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Valencia y Madrid, así como del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Delegación General del Gobierno en Asturias, dando su conformidad a la adscripción de medios personales para sus servicios centrales y territoriales y para sus servicios periféricos, respectivamente:

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con la legislación vigente, acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas relacionadas a los funcionarios citados en el anexo I de esta Orden, a los que se deberá declarar en la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas», de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-Adjudicar destino en los servicios periféricos de la Administración del Estado a los funcionarios que se relacionan en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la Administración de origen competente procederá a efectuar los ceses y cambio de situación administrativa que en cada caso correspondan, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.-Los funcionarios destinados en Madrid capital que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas o en servicios periféricos de la Administración del Estado tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.-Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

Sexto.-El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratos laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que, con arreglo a la normativa vigente, les correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Séptimo.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II.
Madrid, 30 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excemos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Asturias, Andalucía, Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Valencia y Madrid y Delegado del Gobierno en el Principado de Asturias e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO I

N.º Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
A03PG36045	Venero Prieto, Carmen	EH-MD	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA Consejería de Hacienda, Economía y Comercio-ST
T09HA09A3214	Fernández García, Luis Isidro	EH-P.M.M-OV	PRINCIPADO DE ASTURIAS Consejería de Trabajo y Acción Social, Nivel 5-OV
T54AG25A617-P	Santos García, María de los Angeles	AG-IRYDA-LE	JUNTA DE ANDALUCIA Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria-CO
A25PG463	Martínez Perdígones, Antonio	IR-RV	Delegación Provincial de Gobernación-HV
T12TR5A187	Pérez Arjona, Cándida	TR-Berna (Suiza)	Delegación de la Consejería de Trabajo-MA
A09CO142	Rivera Tapia-Ruano, Lucrecia	EH-OV	Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes-SE
T06PG5A192	Sánchez Enríquez, José Manuel	TR-INEM-San Roque-CA	Delegación de la Consejería de Gobernación-CA
T07EC216	Salido Bermúdez de Castro, Amelia	EC-MD	Delegación de la Consejería de Educación-MA
T06PG5A2181	García Vicente, Pedro	TR-MU	CONSEJO REGIONAL DE MURCIA Consejería de Economía, Hacienda y Empleo-MU
C01HA82000013	Martínez Méndez, Rosalia	EH-MD	Consejería de Industria, Comercio y Turismo-MU
A01PG2216	Gargallo Alieria, Jerónimo	EC-ZG	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Jefe Servicio, Nivel 26, Departamento de Industria, Comercio y Turismo-ZG

N.º Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
T08AG1A00054 A03PG24267	Estirado Gómez, Fernando Blázquez Lozano, Hortensia	AN AN	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Jefe del Servicio de Investigación, Experimentación y Extensión Agraria-TO Auxiliar. Delegación Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo-AB
T11AG16A748-P A03PG35835	Pizarro Bonis, Celia	AG-IRYDA-TF	GENERALIDAD VALENCIANA Administrativo. Consejería de Gobernación-AC
T03GO8A346-P A25HA6070	Noreña Herrero, Blanca Barbero Burón, María Dolores Rodríguez Santos, Francisco Javier	IR-Ripollés-BN CM-TO EH-VZ	COMUNIDAD DE MADRID Auxiliar. Nivel 6. Consejería de la Presidencia y Presidencia de la Comunidad-MD Auxiliar. Nivel 6. Consejería de Agricultura y Ganadería-MD Consejería de Economía y Hacienda, Jefe Sección. Nivel 24-MD •

ANEXO II

N.º Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en	Se le destina a
T30EC03A000209 T08AG7A168	Chao Lozano, María del Carmen Salvador Calles, Agapita V.	EC-MD CM-TO	EH-Administración de Hacienda de Aranjuez-MD EH-Delegación Provincial de Estadística-OV

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

17661 *ORDEN de 1 de agosto de 1985 por la que se nombra Director provincial del Departamento en Palencia a don Amador Grossi Calleja.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director provincial del Departamento en Palencia a don Amador Grossi Calleja, número de Registro de Personal A33EC006747.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 1 de agosto de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Ricardo González Antón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.